

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: SERGIO BLANCA BUENDIA**



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w==	<b>Fecha</b>	27/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Blanca Buendia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=</a>	<b>Página</b>	1/7



**ANEXO**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"

Expediente SISS:(DPJA)520-2018-00000040-1

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Objeto/Actividad Subvencionable: IGUALDAD EN LAS MUJERES, IGUALDAD EN LAS MUJERES GITANAS " PROYECTO DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

A Subsananar:

- En los apartados 6.2.4 y 6.2.8 deberá cumplimentarse correctamente el plazo de ejecución del programa. Los gastos del programa deberán iniciarse dentro del ejercicio económico de la convocatoria correspondiente
- En el apartado 6.3 de la solicitud debe cumplimentar la titulación/categoría laboral según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.
- Debe cumplimentar correctamente el apartado 6.3.2. por existir errores aritméticos

Por tanto, debe de modificar el presupuesto total y en su caso el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería así como el apartado 8 de la solicitud y los anexos complementarios que puedan estar afectados

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"

Expediente SISS:(DPJA)520-2018-00000042-1

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Objeto/Actividad Subvencionable: " LA ESCUELA TU ESPACIO"

A Subsananar:

- Cumplimentar en la solicitud los datos referidos a Orden, Boja y Ejercicio de la convocatoria
- En el apartado 6.3.1 Debe cumplimentar grupo laboral según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía del personal solicitado

- Debe cumplimentar correctamente el apartado 6.3.2 por existir errores aritméticos así como el presupuesto del anexo complementario

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"

Expediente SISS:(DPJA)520-2018-00000043-1

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Objeto/Actividad Subvencionable: " SASTIPEN" PROGRAMA DE LA MUJER GITANA A TRAVÉS DE LA SALUD

A Subsananar:

- En el apartado 6.3,1 Personal, el presupuesto del trabajador Mediador Guarromán tiene error en cálculos
- Debe cumplimentar correctamente los datos del apartado 6.3.2 por existir errores aritméticos. Por tanto, en caso de variar el presupuesto total, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería deberá subsanar dichos apartados y modificar los anexos complementarios que puedan estar afectados así como el apartado 8 de la solicitud.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w==	<b>Fecha</b>	27/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Blanca Buendia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=</a>	<b>Página</b>	2/7



4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GITANA "ACERO KALO"

Expediente SISS:(DPJA)520-2018-00000047-1

CIF Entidad Solicitante: G23395296

Objeto/Actividad Subvencionable: APRENDER EN RED- APRENDER EN IGUALDAD

A Subsananar:

- En el apartado 6.3.1 de la solicitud debe cumplimentar el grupo laboral según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.

Las trabajadoras técnica en servicios, auxiliar de servicios y técnica de igualdad superan el límite de las cuantías máximas de las retribuciones para el grupo y categoría profesional establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente.

- En el apartado 6.3.2 Gastos del Programa, los gastos denominados " Becas de inserción socio-laboral y/o de apoyo a la inserción social" no son subvencionables y deberán se eliminados del presupuesto. Por tanto debe de modificar el presupuesto total y en su caso el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería así como el apartado 8 de la solicitud y los anexos complementarios que puedan estar afectados.

- En el apartado 6.2.6 deberá rellenar el epígrafe zona desfavorecida

**PERSONAS MIGRANTES**

**PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JAEN ACOGE

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000170-15

CIF Entidad Solicitante: G23280860

Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIACIÓN INTERCULTURAL, ASESOR. Y FORMACIÓN SOCIOLABORAL Y JURÍDICO A INMIGRANTES Y TEMPOREROS

A Subsananar:

- Debe declarar, si procede, no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.( Apartado 4)

- Apartado 6.3.2. Debe cumplimentar los datos referidos al presupuesto solicitado a la Consejería, aportación de la entidad y total de presupuesto.

- Debe aparecer el sello de la entidad junto a la firma de la solicitud en el apartado 8.

**PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:EMIGRANTES RETORNADOS**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (A.J.I.E.Y R.)

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000171-12

CIF Entidad Solicitante: G23530942

Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES A EMIGRANTES Y RETORNADOS

A Subsananar:

- Apartado 4 de la solicitud. Debe declarar, si procede, no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w==	<b>Fecha</b>	27/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Blanca Buendia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=</a>	<b>Página</b>	3/7



- Apartado 6.2.4 EL plazo de ejecución debe expresarse con el día/mes/año de inicio y día/mes/año de finalización.

**PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES**

**1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUNDO ACOGE**

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000169-15

CIF Entidad Solicitante: G23409600

Objeto/Actividad Subvencionable: SIN BARRERAS:ACOGIDA INTEGRAL A PERSONAS MIGRANTES

A Subsananar:

- Los gastos de personal del Programa (6.3.1) superan el límite de las cuantías máximas de las retribuciones del grupo III establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio vigente, debe de ajustar el presupuesto total y en su caso, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería, apartado 8 de la solicitud.

**2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUNDO ACOGE**

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000168-15

CIF Entidad Solicitante: G23409600

Objeto/Actividad Subvencionable: NUEVAS RUTAS PARA EL EMPLEO

A Subsananar:

- Los gastos de personal del Programa (6.3.1) superan el límite de las cuantías máximas de las retribuciones del grupo III establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio vigente, debe de ajustar el presupuesto total y en su caso, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería, apartado 8 de la solicitud.

**3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL-ASEIS**

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000172-15

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A POBLACIÓN INMIG. PARA FACILITAR SU INTEGRACIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- El objetivo general " Sensibilizar a la población jiennense en materia de inmigración" no se ha desarrollado correctamente ( apartado 6.2.8.) en objetivos específicos y actividades.Debe solventarlo.  
 - Debe cumplimentar correctamente los datos del apartado 6.3.1. por existir errores aritméticos.Debe cumplimentar el subtotal del personal ( 6.3.1.).

**4.ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000165-15

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN, IGUALDAD, LUCHA CONTRA RACISMO Y XENOF. Y CONVIV. EN BARRIOS CON POBLAC. INMIGRANTE

A Subsananar:

- Debe declarar, si procede, el compromiso de cumplir las obligaciones exigidas.  
 - Debe cumplimentar titulación/categoría y grupo laboral según el VI Convenio Colectivo del Personal



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
 Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w==	<b>Fecha</b>	27/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Blanca Buendia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=</a>	<b>Página</b>	4/7



Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.

Debe indicar el grupo de cotización según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado (apartado 6.3.1.) y el coste mensual en la columna precio unitario. (apartado 6.3.1)

- El gasto denominado " gastos de desplazamiento" no es subvencionable y debe de eliminarse del presupuesto.

Por tanto, debe de modificar el presupuesto total y en su caso, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería, apartado 8 de la solicitud. De aportar algún anexo debe verificarse la congruencia entre los mismos.

- Debe revisar y ajustar el apartado 6.3.2 , Total presupuesto, aportación, importe solicitado a la CIPS que debe ser coherente con el apartado 8 de la solicitud

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000164-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: MUJERES INMIGRANTES TRANSFORMADORAS DE SU ENTORNO

A Subsananar:

- El plazo de ejecución debe expresarse con fechas concretas de inicio y final, día, mes y año.

No hay coherencia entre el plazo de ejecución establecido en el apartado 6.2.2 y el número de meses indicado en el presupuesto, apartado 6.3.1 y 6.3.2, deberán ajustarlo.

- Debe cumplimentar titulación/categoría y grupo laboral según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.

- Debe cumplimentar correctamente los datos del apartado 6.3.2. por existir errores aritméticos. En caso de que varíe el presupuesto debe subsanar igualmente el apartado 6.3.2. y 8. De aportarse algún anexo debe verificarse la congruencia entre los mismos.

El concepto "gastos de desplazamiento", no es subvencionable, debe de eliminarse del presupuesto. Por tanto, debe de modificar el presupuesto total y en su caso, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería, apartado 8 de la solicitud.

De haber aportado algún anexo debe verificarse la congruencia entre los mismos.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000162-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PISOS DE AUTONOMIA

A Subsananar:

- Debe cumplimentar titulación/categoría y grupo laboral según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.

- Debe cumplimentar correctamente los datos del apartado 6.3.2. por existir errores aritméticos. En caso de que varíe el presupuesto debe subsanar igualmente el apartado 6.3.2. y 8. De aportarse algún anexo debe verificarse la congruencia entre los mismos.

- El gasto denominado "desplazamiento y becas de inserción sociolaboral" no son gastos subvencionables, deben eliminarse del presupuesto. Por tanto, debe de modificar el presupuesto total y en su caso, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería, y el apartado 8 de la solicitud, que también tendrá que ir firmado y sellado.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w==	<b>Fecha</b>	27/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Blanca Buendía		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=</a>	<b>Página</b>	5/7



7.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)521-2018-00000079-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A JÓVENES INMIGRANTES

A Subsananar:

- Debe cumplimentar titulación/categoría y grupo laboral según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado (Apartado 6.3.1)

- El gasto denominado "Gastos desplazamiento y becas de inserción sociolaboral" no son subvencionables y debe de eliminarlos del presupuesto. Por tanto, debe de modificar el presupuesto total y en su caso, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería y el apartado 8 de la solicitud, que también tendrá que ir firmado y sellado.

De aportar algún anexo debe verificarse la congruencia entre los mismos.

**PERSONAS SIN HOGAR**

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JAEN ACOGE

Expediente SISS:(DPJA)522-2018-00000025-1

CIF Entidad Solicitante: G23280860

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA E INTERVENCION CON PERSONAS SIN HOGAR

A Subsananar:

- Apartado 4.Declaraciones: Debe declarar, si procede, que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

- Apartado 6.3.2. Gastos del programa. El gasto denominado "Becas de inserción socio-laboral y/o de apoyo a la inserción social" no es subvencionable y debe de eliminarse del presupuesto. Por tanto, debe de modificar el presupuesto total y el apartado 8 de la solicitud que también tendrá que ir firmado y sellado.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ONGD POBLADO MUNDO

Expediente SISS:(DPJA)522-2018-00000028-1

CIF Entidad Solicitante: G23661689

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PISO ENLACE II

A Subsananar:

- Apartado 4. Declaraciones: Debe declarar, si procede, que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

- Apartado 6. Presupuesto del programa. En el apartado de personal no han puesto la titulación/categoría.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)522-2018-00000027-1

CIF Entidad Solicitante: R2300053B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR "HOGAR SANTA CLARA"

A Subsananar:



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w==	<b>Fecha</b>	27/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Blanca Buendia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=</a>	<b>Página</b>	6/7



- Apartado 6.3.1. Presupuesto del programa. Personal. Debe cumplimentar correctamente los datos por existir errores aritméticos en el total. En caso de que varíe el total del presupuesto, o el importe solicitado a la Consejería debe subsanar igualmente el apartado 8.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)522-2018-00000026-1

CIF Entidad Solicitante: R2300053B

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, OCUPACIONAL Y FORMATIVO DE ALFARERÍA

A Subsananar:

- Apartado 4. Declaraciones: Debe declarar, si procede, no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

- Apartado 6.3.1 Presupuesto del programa. Personal. El responsable del programa no han puesto la titulación. En los dos profesionales solicitados, deben cumplimentar correctamente los datos del total por existir errores aritméticos. En caso de que varíe el total del presupuesto, o el importe solicitado a la Consejería debe subsanar igualmente el apartado 8.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w==	<b>Fecha</b>	27/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sergio Blanca Buendia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/SuytSIWJweWiYM0bPaLo6w=</a>	<b>Página</b>	7/7

